MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

DIRECCIÓN GENERAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Subdirectora General para la Igualdad en la Empresa y la Negociación Colectiva

Madrid, 30 de julio de 2013

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO AUXILIAR
SECRET. DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
SALIDA
N. de Registro: 2246 / RG 41847
Fecha: 30/07/2013 13:47:36

Sr.ª D.ª Beatriz García García
Coordinadora Nacional de Igualdad
de Sada P.A. Valencia, S.A.

Estimada Sr.ª:

En primer lugar, quiero aprovechar esta ocasión para felicitaros por la reciente obtención del distintivo *Igualdad en la Empresa*, en esta su tercera edición (Orden SSI/1371/2013, de 12 de julio, publicada en el BOE de 18 de julio de 2013), a la vez que os animo a continuar en la aplicación de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en vuestra entidad que, como bien se sabe, tiene impactos muy positivos en el resto de políticas que condicionan el día a día de cualquier empresa.

En concreto y, para dar cumplimiento a las indicaciones cursadas por la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, y a los efectos previstos por el Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión y utilización del distintivo Igualdad en la Empresa *(BOE de 3 de noviembre de 2009)*, te comunico que la obtención de esta marca de excelencia conlleva, para las entidades distinguidas:

- ***La participación en el acto institucional de entrega de certificado y placa acreditativa*** *de la concesión del distintivo, con la intervención de la Ministra y el Secretario de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, cuya fecha les será oportunamente confirmada.*
- ***La pertenencia a la Red de empresas con distintivo "Igualdad en la Empresa"****, en la que podrán participar tanto en el foro virtual como en las jornadas temáticas que se organicen. En breves fechas recibirán una invitación en su correo electrónico para que puedan utilizar el programa informático que sirve de plataforma del citado foro virtual.*
- ***Uso del distintivo*** *en el tráfico comercial de la empresa y con fines publicitarios, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 12 del citado Real Decreto.*
- ***La valoración o consideración del distintivo*** *en los términos y a los efectos previstos en los artículos 34.2 y 35 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*
- ***La publicidad y difusión institucional*** *que por parte del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad) y en relación con las empresas que lo hayan obtenido pudiera establecerse a través de los medios y mediante los procedimientos que se consideren más adecuados para su difusión y comunicación social.*
- *La inscripción en el* ***Registro de las empresas con distintivo "Igualdad en la Empresa"*** *(BOE de 21 de mayo de 2011).*

La obtención de esta marca de excelencia conlleva también las siguientes obligaciones:

- ***Promover activamente la igualdad efectiva de mujeres y hombres***, especialmente en lo referido al *cumplimiento* y *mejora* de las medidas que integran su plan de igualdad, y que son las que han justificado la concesión del distintivo.

- ***Utilizar el distintivo ajustándose a las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre***, de forma tal que cuando se utilice en el tráfico comercial: deberá *reproducirse con exactitud el logotipo original*, deberá ir asociado, en todo caso, al *nombre de la empresa distinguida con indicación del año de la concesión* (2011), deberá ajustarse su utilización a los *límites temporales de vigencia inicial* y, en su caso, *prórroga* y deberá *cesar su utilización en caso de suspensión, revocación, renuncia o finalización del período de validez.*

Te comunico, igualmente, que la ***vigencia inicial*** del distintivo concedido es de ***tres años***, contados a partir de la publicación de su concesión en el Boletín Oficial del Estado, lo que supone que dicho período expirará el ***18 de julio de 2016***. Todo ello sin perjuicio de que pueda solicitarse la *prórroga correspondiente* en los términos previstos en el artículo 16 del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre.

Igualmente te recuerdo que ***el uso del distintivo está sujeto a la plena observancia de la normativa aplicable***, por lo que se recomienda consultar el *Real Decreto 1615/2009*, citado y la *Orden SSI/2723/2012, de 30 de noviembre, por la que se convoca el procedimiento para la concesión del distintivo "Igualdad en la Empresa", correspondiente al año 2012 y se establecen sus bases reguladoras*, normativa a la que expresamente te remito.

Como viene recogido en la citada normativa, tu empresa deberá remitir a esta Dirección General para la Igualdad de Oportunidades un ***informe anual*** dónde se reflejen las actuaciones implantadas y los efectos de las mismas en el marco del Plan de Igualdad de esa empresa. Para facilitar el cumplimiento de esta obligación, con la antelación suficiente esta Dirección General, realizará el envío del ***modelo normalizado*** que ha sido elaborado a tal efecto.

Dado que, como se ha indicado, el distintivo deberá ***reproducir exactamente el logotipo original*** aprobado y a fin de facilitar técnicamente su reproducción, aprovecho para enviarte, en un correo electrónico, el ***formato y características del logotipo que deberá utilizar***.

Por último, y para favorecer la comunicación con esta Subdirección General, te agradecería que nos confirmes si, tal y como se indicó en el expediente de solicitud, sigues siendo la persona responsable de igualdad en tu entidad, a efectos de contacto y de intercambio de información en relación con el distintivo. En caso contrario, tu organización deberá designar una nueva persona responsable, con indicación de su cargo, dirección postal completa y una dirección de correo electrónico de contacto que podamos utilizar, para todos los asuntos relacionados con el propio distintivo.

Recibe un cordial saludo y, de nuevo, te reitero mis más sinceras felicitaciones.

MINISTERIO DE SANIDAD SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD · DIRECCIÓN GENERAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES · SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Mercedes de la Serna Torroba